

# SESIÓN EXTRAORDINARIA

## ORDEN DEL DÍA

\* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 446/17 S.G., la I.M. remite, para su estudio y consideración, la Adenda N° 3, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 20/2016, para la “Adquisición de Equipos Informáticos para la Municipalidad de Asunción” I.D. N° 314.982, para su ratificación.
2. Mensaje N° 447/17 S.G., la I.M. remite, para su estudio y consideración, la Adenda N° 01, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017, para la “Adquisición de Combustibles – Ad Referéndum” I.D. N° 323.114, para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción – DAMA, para su ratificación.
3. Mensaje N° 448/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Marina Teresa Martínez Taboas Vannesa Lorena Alliana Granada y Alejandro Javier Alliana Granada, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
4. Mensaje N° 449/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 2.484/16, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, por la cual se remitió a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 509/16, de Oana Marina Baresi Von Missau, para que a través de sus direcciones respectivas, adjunte al expediente a nombre de Petrona Meza y remita a la Corporación Legislativa, con un dictamen técnico y jurídico, para su consideración y estudio.
5. Mensaje N° 450/17 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Rosa Romero.
6. Mensaje N° 451/17 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de terreno presentados por Norma Teresa Alfonzo de González y Miriam Fabiola Meza Céspedes.
7. Mensaje N° 452/17 S.G., la I.M. remite el pedido de reconsideración de la Resolución JM/N° 2.265/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; presentado por Lisa Rossana Irala de Gómez, en lo referente a la planilla de valuación del lote municipal que le fuera adjudicado en venta.
8. Mensaje N° 453/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 2.957/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por el cual se remitió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.688/2016 S.G., atendiendo a que los dictámenes de la Dirección de Asuntos Jurídicos que obran en el expediente encabezado por el N° 19.902, de María Eunice Viveros, sobre informe de lote, no guardan relación



con lo solicitado por la Resolución JM/N° 9.858/15 y se remite a la Corporación Legislativa, para su estudio y consideración.

9. Mensaje N° 454/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.570/11, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se cede en arrendamiento, a favor de Eufigenio Zacarías Paredes, a valor de mercado municipal, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-704-08.
10. Mensaje N° 455/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Martina Vera, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
11. Mensaje N° 456/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Cynthia Andrea Marcela Peña Ros de Villamayor, sobre regularización de unificación de fracciones.
12. Mensaje N° 457/17 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de terreno presentados por María Antonia Vázquez, Ignacio Martínez, Amada González Miranda y Julio César Martínez Vázquez.
13. Mensaje N° 458/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Roberto Hugo Poletti Poletti y Eduardo Florencio Poletti Poletti, sobre regularización de unificación de fracciones.
14. Mensaje N° 459/17 S.G., la I.M. hace referencia al Art. 46° de la Ordenanza N° 57/16, que aprueba el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017, por el cual se autoriza a la Intendencia Municipal, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir y mantener en circulación Bonos Municipales hasta el equivalente al monto de Gs. 100.000.000.000, previa aprobación del Plan de Ejecución por parte de la Junta Municipal. En tal sentido, en relación al Plan de Ejecución, se remite el detalle del Plan de Inversión – Bonos G4 (Anexo), para su estudio y aprobación.
15. Mensaje N° 460/17 S.G., la I.M. hace referencia a la Ordenanza N° 57/16, que aprueba el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017, por la que se encomienda a un concurso de ofertas entre todas las Casas de Bolsas habilitadas para la colocación de Bonos Municipales. Al respecto, la Dirección General de Administración y Finanzas de la Intendencia Municipal, a través del Memorando N° 51/2017, informa que se ha cursado a todas las Casas de Bolsa una invitación para que coticen las ofertas de financiamiento a través de una emisión de bonos por un monto de Gs. 100.000.000.000, conforme al perfil de los bonos a ser colocados, inserto en el mensaje. En tal sentido, se remite el Dictamen Técnico elaborado por la Dirección General de Administración y Finanzas, para su estudio, aprobación y autorización para la contratación de los Servicios de Valores Casa de Bolsa, como representante de obligacionistas y agente colocador.

**\*NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 1.011/17, de la Sra. Matilde María Schaerer, vecinos y vecinas, representantes de organizaciones de la sociedad civil del Distrito de Santísima Trinidad: Amigos de Trinidad, Trinidad Verde, TEIJ, Coordinadora Ycuá Bolaños, Grupo Santuario del Ycuá Bolaños, Club Sportivo Trinidense, Club Rubio Nú, Alter Vida, entre otros, bajo patrocinio del equipo jurídico del Programa “Abogacía Pro Bono”, del Centro Interdisciplinario del Derecho Social y Economía Política de la Universidad Católica Ntra. Sra. de la Asunción, por medio de la cual reiteran la solicitud presentada por medio de la Nota ME/N° 913/2017, con relación al pedido de acceso a la información pública solicitada, con respecto al Parque Pavetti.



2. N° 1.012/17, de la Sra. Liz Vanessa Gómez Barúa, a través de la cual solicita se adjunten los documentos presentados al Mensaje N° 284/17 S.G., obrante en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, como asimismo, el desglose del mismo con el Expediente N° 3.580/17, que se encuentra en la Secretaría General de la Intendencia Municipal. Se adjuntan documentos.
3. N° 1.013/17, de los Sres. Carlos Santacruz y Ernesto García, Presidente y Secretario General del Sindicato de Trabajadores por la Unidad y Reencuentro en la Municipalidad de Asunción (SITRAMUR), mediante la cual solicitan el cumplimiento del Dictamen N° 2.696, de fecha 24 de febrero de 2017, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, a través de la cual se resuelve realizar el descuento salarial de los funcionarios municipales, hasta el 50% del salario básico percibido por el trabajador, de conformidad a lo establecido en los Arts. 240 y 245 del Código del Trabajo.
4. N° 1.014/17, de los Sres. Carlos Santacruz y Ernesto García, Presidente y Secretario General del Sindicato de Trabajadores por la Unidad y Reencuentro en la Municipalidad de Asunción (SITRAMUR), a través de la cual reiteran su pedido de implementar el Plan de Mejoramiento de la Terminal de Ómnibus, denominada ECOTERMINAL, en el cual se había comprometido el Sr. Intendente Mario Ferreiro, con la Coordinadora de Usuarios y funcionarios municipales.
5. N° 1.015/17, del Sr. Juan Manuel Casco, representante de la Firma Luna Blanca Servicios Integrales, por medio de la cual solicita se disponga de los mecanismos que requieren estos actos, para la adjudicación de la explotación de los servicios sanitarios por parte de la mencionada empresa y de esa manera darle una solución definitiva a la crisis desatada, tanto en el servicio de sanitarios, como el problema suscitado con el despido de las trabajadoras de los sanitarios dentro de la Terminal de Ómnibus de Asunción.

**\*ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen “A” y “B” de la Comisión de Legislación, con relación al **Mensaje N° 285/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 278/2017 I., que veta los Arts. 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, de la Resolución JM/N° 2.890/17, referente a la Minuta ME/N° 4.257/17, del Concejal Julio Ullón, por la cual, entre otras cosas, se prohíbe el ingreso de los residuos sólidos urbanos provenientes de otros municipios que no sean de la Capital, dentro del Vertedero Cateura, de igual forma, se prohíbe el ingreso de residuos de industrias y empresas que no sean de la Capital.

**\*Recomendación: Dictamen “A”:** “Artículo 1°: RECHAZAR parcialmente el veto de la Intendencia remitido a través del Mensaje N° 285/17 S.G., donde la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 278/2017 I., en cuanto a los Artículos 1°, 3°, 4° y 5°, de la Resolución JM/N° 2.890/17; y Artículo 2°: ACEPTAR parcialmente el veto de la Intendencia remitido a través del Mensaje N° 285/17 S.G., en cuanto al Artículo 2° de la Resolución JM/N° 2.890/17.

**Dictamen “B”:** Artículo 1°: ACEPTAR el veto de la Intendencia remitido a través del Mensaje N° 285/17 S.G., donde la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 278/2017 I., que veta los Arts. 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, de la Resolución JM/N° 2.890/17”.

**Resolución JM/N° 3.295/17**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al **Mensaje N° 386/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el “Acuerdo Específico N° 1 al Convenio



Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Previsión Social y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción”.

**\*Recomendación: “APROBAR el “Acuerdo Específico N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Previsión Social y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción”, que tiene por objeto acordar con IPS sobre la cesión en comodato de la fracción de terreno de su propiedad del Distrito de Santísima Trinidad, Barrio Cañada Ybyray, de una superficie de 322,8579 metros cuadrados, para ser librado al uso público y ser destinado al ensanche de la calle Dr. Manuel Peña; y ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Acuerdo Específico N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Previsión Social y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción”, el mismo debe ser enviado a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**

**Resolución JM/N° 3.296/17**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al **Mensaje N° 129/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.903/16, referente a la Minuta ME/N° 3.481/16, del Concejal Javier Pintos, que aludía a la problemática legal suscitada con la Empresa IVESUR Paraguay y la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones, permitió la habilitación de rodados sin la verificación técnica vehicular y, en tal sentido, solicitaba que se encomiende a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, brinde información en carácter urgente, del listado y detalle completo de los vehículos controlados y habilitados por la Intendencia Municipal, en todas las categorías (autos, motos, transporte, etc.), desde el 2 de enero de 2016, hasta la fecha.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 129/17 y remitir al Archivo de la Corporación”.**

**Resolución JM/N° 3.297/17 – El Mensaje esta encuadrado con todo su Exp.**

4. Dictamen de las Comisiones de Legislación, con relación a la **Minuta ME/N° 4.652/17**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicita que las Comisiones Asesoras correspondientes estudien la posibilidad de que las personas que tras algún tipo de denuncia quede evidenciada por su falta de conciencia como arrojar basuras desde su automóvil, tirar basuras a los sumideros entre otros, sean sancionadas realizando trabajos sociales basados en la limpieza de espacios públicos, barrido de calles y plantación de árboles, entre otros.

**\*Recomendación: “REMITIR la Minuta ME/N° 4.652/17, a la Intendencia Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, emita su parecer jurídico y técnico como así también una propuesta de redacción y su aplicabilidad con relación a lo solicitado en la minuta de referencia en un plazo no mayor de 30 días”.**

**Resolución JM/N° 3.298/17 – Minuta 13/03/17 (copia)**

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al **Mensaje N° 376/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.210/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, referente a la Minuta ME/N° 3.007/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, remita un parecer jurídico sobre la posibilidad de instalar carteles que dispongan “La Municipalidad se reserva el derecho de admisión”, en plazas y parques de la ciudad.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 376/17 S.G; y remitir, todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

**Resolución JM/N° 3.299/17**

6. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 369/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 321/2017 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto del Contrato Principal suscripto con la Empresa Constructora MM S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 05/2015, para el “Mejoramiento Vial de Distintas Calles de la Ciudad de Asunción - ID N° 287.552”, por la suma de Gs. 3.360.297.159, que representa el 15,02% del monto total del contrato original, siendo el monto total a pagar por las obras del Lote N° 4, considerando el Contrato Principal, la Adenda N° 1 y la Adenda N° 2, la suma de Gs. 26.722.185.214, IVA incluido; y el plazo de ejecución de la obra en 15 días más, totalizando 180 días calendario.

**\*Recomendación: “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 321/2017 I., de fecha 08 de marzo del 2017, por la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue: “Art. 1°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto del Contrato Principal suscripto con la empresa CONSTRUCTORA MM S.A., con RUC N° 80013212-2, representada por el Ing. Jorge Antonio Moreno Mereles, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 05/2015, para el “MEJORAMIENTO VIAL DE DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 287.552”, por la suma de Gs. 3.360.297.159 (Guaraníes tres mil trescientos sesenta millones doscientos noventa y siete mil ciento cincuenta y nueve), que representa el 15,02% del monto del contrato original, siendo el monto total a pagar por las obras del Lote N° 4, considerando el contrato principal, la Adenda N° 1 y la Adenda N° 2, la suma de Gs. 26.722.185.214 (Guaraníes veintiséis mil setecientos veintidós millones ciento ochenta y cinco mil doscientos catorce) IVA incluido, y el plazo de ejecución de la obra en 15 días más, totalizando 180 (ciento ochenta) días calendario, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, conforme lo establece el Art. 62 de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal. Art. 2°: REMITIR la presente Resolución, el Anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho. Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar.**

**Artículo 2°: APROBAR la ADENDA N° 2 para la ampliación del monto del Contrato Principal suscripto con la empresa CONSTRUCTORA MM S.A., con RUC N° 80013212-2, representada por el Ing. Jorge Antonio Moreno Mereles, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 05/2015, para el “MEJORAMIENTO VIAL DE DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 287552”.**

**Artículo 3°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.**

**Resolución JM/N° 3.300/17**

7. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a la **Minuta ME/N° 4.474/2017** del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hace referencia a que en la mayoría de los casos, las obras públicas o privadas en etapas de construcción, no cuentan con un sanitario para ser utilizado por los trabajadores que desarrollan sus actividades en ellas y, en ese contexto, solicita incluir en la ordenanza



respectiva una serie de artículos que se detallan en la minuta.

**\*Recomendación:** “**SOLICITAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, realice un estudio técnico y circunstanciado con relación a la propuesta del Concejal Víctor Menacho, que considere todos y cada uno de los puntos propuestos por la misma, y remitan su parecer a esta Corporación en un plazo no mayor a 30 días**”.

**Resolución JM/N° 3.301/17 – Minuta 06/05/17**

8. Dictamen “A” y “B” de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 387/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 13, de fecha 17 de marzo de 2017, de la Licitación Pública Internacional N° 01/2016, para “Servicios de Diseño e Implementación de un Sistema Integral de Gestión Tributaria y Catastral para la Municipalidad de Asunción” – ID N° 314.441, para su ratificación.

**\*Recomendación:** “**Dictamen “A”:** ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal DECLARAR DESIERTA, la Licitación Pública Internacional N° 01/2016 para “SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y CATASTRAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – Portal DNCP – ID N° 314.441”, teniendo en cuenta el exceso de modificaciones realizadas y las protestas en curso presentadas ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas”.

**Dictamen “B”:** “APROBAR la Adenda N° 13, de fecha 17 de marzo de 2017, de la Licitación Pública Internacional N° 01/2016 para “SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y CATASTRAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – Portal DNCP – ID N° 314.441”, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 387/17”.

**Resolución JM/N° 3.302/17**

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 1.328/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria que comprende el Balance Patrimonial de Ingresos y Egresos, el Estado Financiero, la comparación analítica del Presupuesto General y de su ejecución y el Inventario de Bienes Patrimoniales y otros requisitos establecidos en la reglamentación que dicta la Contraloría General de la República, correspondiente al 2° Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2016, conforme a lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

**\*Recomendación:** “**Art. 1°) TOMAR NOTA del contenido del Mensaje N° 1.328/2016 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remitió, para estudio y aprobación, la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria que comprende el Balance Patrimonial de Ingresos y Egresos, el Estado Financiero, la comparación analítica del Presupuesto General y de su ejecución y el Inventario de Bienes Patrimoniales y otros requisitos establecidos en la reglamentación que dicta la Contraloría General de la República, correspondiente al 2° Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2016, conforme a lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”. Art. 2°) REMITIR el Mensaje N° 1.328/16 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para las consultas pertinentes**”.

**Resolución JM/N° 3.303/17 – No envió el Mensaje – Dictamen**

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 199/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.833/15, referente a la Nota ME/N° 3.073/15, de la Defensoría Municipal, a través de la cual se hace referencia al pedido de los ocupantes del predio del ex Club de Leones de Itá Enramada, con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0934-01, ubicado entre la calle Chivato – calle Rene Barrientos (Ernesto Che Guevara) – calle Porá y Calle Sin Nombre, Barrio Itá Enramada.

**\*Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR la solicitud presentada por los ocupantes del predio del Ex Club de Leones, ubicado entre la calle Chivato – calle Rene Barrientos (Ernesto Che Guevara) – calle Porá y Calle Sin Nombre, Barrio Itá Enramada, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen. Art. 2°) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas”.**

**Resolución JM/N° 3.304/17**

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 210/2017** S.G., a través del cual se responde a la Nota JM/N° 2.910/16, referente a la Nota ME/N° 697/16, del Abogado Bernardino Martínez, Defensor Municipal, en la que se hace referencia a los ocupantes de Paseo del Yacht y Pasillo Itá Enramada, quienes ocupan ese espacio de dominio público, desde hace varios años y fueron intimados al desalojo según A.I. N° 1.480 del año 2015.

**\*Recomendación: “Art. 1°) REMITIR a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 210/2017 S.G., para que, a través de su dirección correspondiente, eleve Dictamen Jurídico con relación al pedido hecho a través de la Defensoría Municipal”.**

**Resolución JM/N° 3.305/17 – Copia del Mensaje.**

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 237/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.800/16, por la cual se remite el Mensaje N° 1.027/2016 S.G., sobre pedido de informe presentado por el Señor Mario Martín Casco Florentín, para que, a través de sus respectivas direcciones, elabore planillas de valuación a precio libre de mercado inmobiliario, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1400-16, ubicado en Calle Coronel Bóveda esquina Calle 2, Barrio Villa IPVU, del Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación: “Art. 1°) REMITIR el Mensaje N° 237/2017, a la Intendencia Municipal para que, a través de su dirección correspondiente, elabore planilla de valuación actualizada y remita a la Corporación Legislativa, previa conformidad del recurrente, a fin de proseguir con los trámites”.**

**Resolución JM/N° 3.306/17 – Copia del Mensaje.**

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 278/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el expediente de VÍCTOR FAVERO GONZÁLEZ, sobre pedido de compra del lote municipal individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1077-52, ubicado en la calle Pino González y Pasillo Existente, Finca N° 32.985, Barrio Mbocayaty, Distrito Santísima Trinidad.

**\*Recomendación: “Art. 1°) ADJUDICAR EN VENTA, a favor del SEÑOR VÍCTOR FAVERO GONZÁLEZ, previa acreditación de pago por Tributos Municipales, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1077-52, inscripto**



en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 32.985 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie, se detallan a continuación:

**AL NORTE:** mide 2,24+22,60+3,99mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1077-12 (Pasillo).

**AL SUR:** mide 24,35 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1077-52

**AL ESTE:** mide 8,38 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-200-33

**AL OESTE:** mide 11,48 mts. y linda con la calle Pino González.

**SUPERFICIE:** mide 283,46 metros cuadrados.

**Art. 2º) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia debiendo previamente el interesado abonar en 120 (Ciento Veinte) cuotas, mensuales, corridas y consecutivas de Gs. 487.610 (GUARANÍES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ ), que totalizan la suma de Gs. 58.513.200 (GUARANÍES CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS), en concepto de precio establecido en la Ordenanza Tributaria vigente, previa acreditación del pago por tributos Municipales”.

**Art. 3º) EL LOTE ADJUDICADO** no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza 33/95” Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Asimismo, notificar al recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza N° 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.

**Resolución JM/N° 3.307/17**

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 354/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido presentado por la Señora NANCY DEL CARMEN JIMÉNEZ TORRES, en representación de la ESCUELA DE REMO PARAGUAYO ALEMÁN, sobre pedido de informe del lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0696-01 (parte), con Matricula N° 249-U-AO1 (parte) Módulo I, del Distrito de La Encarnación, ubicado en la prolongación de la calle 14 de Mayo c/ Avenida Costanera del barrio denominado Ricardo Brugada.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) **DENEGAR** el pedido presentado por la Señora NANCY DEL CARMEN JIMÉNEZ TORRES en representación de la ESCUELA DE REMO PARAGUAYO-ALEMÁN, con relación al inmueble ubicado en la prolongación de la calle 14 de Mayo c/ Avenida Costanera del barrio denominado Ricardo Brugada, con Matricula N° 249-U-A01, del Distrito de La Encarnación, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen; Art. 2º) **PROHIBIR** la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas; y Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal para que a través de sus respectivas Direcciones remita un informe sobre la posibilidad de un espacio en donde la Escuela de Remo Paraguayo – Alemán pueda desarrollar sus proyectos, lugar que se adecue a las exigencias de la Ordenanza N° 33/95, se adjunta proyecto de la Escuela de Remo Paraguayo – Alemán para mayor ilustración”.

**Resolución JM/N° 3.308/17**



15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 383/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARÍA GRACIELA INSFRAN Y JAZMÍN ANALI SANABRIA DE BÁEZ, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N°15-1412-03, con Finca N° 4.072 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Calle 11 casi Calle 3 y Avenida Epopeya Nacional, Barrio Villa IPVU.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) CEDER EN ARRENDAMIENTO, a precio de mercado, a favor de la Señora JAZMÍN ANALI SANABRIA, sin perjuicio de derecho de terceros respecto a las mejoras, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N°15-1412-03, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 4.072, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

**AL NORTE:** mide 19,26 mts y linda con el lote Cta. Cte. Ctral. N° 15-1412-02.

**AL SUR:** mide 19,27 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1412-04.

**AL ESTE:** mide 8,08 mts. y linda con Calle 11.

**AL OESTE:** mide 8,17 mts. y linda con el lote Cta. Cte. Ctral. N° 15-1412-20.

**SUPERFICIE TOTAL:** mide 156,5793 metros cuadrados.

**Art. 2º) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente, teniendo en cuenta lo previsto por los Arts. 33º y 34º de la Ordenanza N° 33/95.

**Art. 3º) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

**Resolución JM/N° 3.309/17**

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 149/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.217/16, por la cual se remite el Mensaje N° 303/16 S.G., con todos los antecedentes, para dar cumplimiento a lo expuesto en la resolución de referencia, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0650-00, de pertenencia de Dominio Público Municipal con Finca N° 10.121 del Distrito de La Catedral, ubicado en 32 Proyectadas entre Paraguarí y México, Barrio Santa Ana.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) RENOVAR el Permiso de Uso precario, a favor de la Señora LIDIA ACOSTA GUTIÉRREZ, con usufructo vitalicio a favor su madre, la Señora Agustina Gutiérrez Vda. de Acosta, sobre el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0650-(Parte), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.121 del Distrito de La Catedral, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

**AL NORTE:** mide 6,50 mts., y linda con derecho municipal ocupado.

**AL SUR:** mide 8,00 mts., y linda con la Calle 32 Proyectadas.

**AL ESTE:** mide 29,00 mts., y linda con derechos municipales ocupados.

**AL OESTE:** mide 29,25 mts., y linda con derechos municipales ocupados.

**SUPERFICIE:** 210,25 metros cuadrados.

**Art. 2º) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso Precario a favor de la recurrente, con el correspondiente usufructo vitalicio a favor de la Señora Agustina Gutiérrez Vda. de Acosta, sin perjuicio de su revocación en caso de que se compruebe en forma fehaciente que la RECURRENTE no da asistencia y/o cuidados necesarios a su madre, en cuyo caso se podrá solicitar la Declaración de Indignidad o iniciar en las instancias judiciales y administrativas



las denuncias pertinentes. Art. 3º) **DEJAR EXPRESA CONSTANCIA**, que dicho permiso uso es de carácter Precario, sujeto a modificaciones cuanto así lo requiera la Municipalidad de Asunción. Art. 4º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, se expida con relación a los pedidos de los señores Gloria Olga Acosta Gutiérrez y el Señor Marcelino Acosta Gutiérrez, y remita a la Corporación Legislativa, para su posterior estudio y consideración”.

**Resolución JM/Nº 3.310/17**

17. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación a los siguientes expedientes:

**1- Mensaje Nº 1.789/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, las notas presentadas por The American School of Asunción, a través de la cual solicita la exoneración del costo operativo por cobertura de la Policía Municipal de tránsito a sus Eventos; y

2- Nota ME/Nº 885/2017, presentada por el Señor Arturo Insaurralde, Gerente Administrativo de The American School of Asunción, a través de la cual solicita adjuntar la Resolución Nº 313/2.016 I., en la cual se declara de interés cultural al “Intercolegial ASA HUAWEI PULP 2016”, al expediente que obra en la Comisión de Hacienda de la Junta Municipal.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, realice cuanto sigue:

**\*Dar cumplimiento a lo establecido en las Ordenanzas Municipales Nº 105/12 y 133/12, teniendo en cuenta que los servicios fueron efectivamente prestados por el personal de la Policía Municipal de Tránsito.**

**\*El desglose de la factura Nº 36-1386976 del presente expediente, en atención a que corresponde al evento organizado por Asunción Ranner, organizador del “ASARUN 2016”.**

**Resolución JM/Nº 3.311/17**

18. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al **Mensaje Nº 280/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de revocación de la Resolución HJM/Nº 5.604/82, por la que se cede en arrendamiento lotes municipales, por el término de 5 años, a favor de Eustaquia Catalina, Cándida y Juan Bautista Ferreira Estigarribia; así como el pedido de autorización a la Intendencia Municipal para recuperar las fracciones, atendiendo que no ocupan el lugar, el incumplimiento de obligación de pago y la transferencia del inmueble, sin autorización municipal, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-1148-09, con Finca Nº 12.496, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado sobre la calle San Blas casi calle 2, del Barrio San Blas de Loma Pytá, solicitado a través de los expedientes presentados por los señores JUAN ÁNGEL FERREIRA DURE, MARÍA VICTORIA SALGADO FERREIRA, STELA CAÑETE DE FERREIRA, TOMÁS ELADIO FERREIRA.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) **REVOCAR** la Resolución HJM/Nº 5.604/82, del 21 de enero de 1982, por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen; y Art. 2º) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección respectiva, arbitre los mecanismos tendientes a la recuperación, prohibir la introducción de mejoras en el lugar señalado, bajo apercibimiento que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización alguna sobre la misma”.



**Resolución JM/N° 3.312/17**

19. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 1.600/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.249/16, referente a la Nota ME/N° 564/16, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de la solicitud de vecinos de varias zonas de la ciudad, sobre las instalaciones eléctricas de las plazas y, en ese sentido, solicita que la Administración nacional de Electricidad (ANDE) verifique cada plaza y realice el mantenimiento adecuado de las instalaciones eléctricas dado el caso.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 1.600/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.**

**Resolución JM/N° 3.313/17**

20. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 77/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.912/16, referente a la Nota ME/N° 700/16, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, en la que solicitaba la iluminación de la Plaza “Vecinos Unidos”.

**\*Recomendación: “Tomar nota del Mensaje N° 77/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.**

**Resolución JM/N° 3.314/17**

21. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 1.556/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.476/16, referente a la Minuta ME/N° 3011/16, del concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a dotar a la Costanera de Asunción, de bebedores para que las personas que concurran al lugar puedan mantenerse hidratados, debido a los días de intenso calor.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 1.556/2016 S.G., en consideración al informe remitido por Ejecutivo Municipal, a través de la cual se ha dado respuesta a lo solicitado por la autora de la minuta. Asimismo, derivar los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

**Resolución JM/N° 3.315/17**

22. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 1.559/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.314/16, referente a la Minuta ME/N° 2.840/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por la cual se hace eco de la inquietud de varios contribuyentes, quienes manifiestan que la salida de emergencia que se encuentra en el sub suelo del Bloque A- Mesa de Entrada de Tributación, está obstruida por una oficina que fue instalada con mamparas en forma improvisada y, al respecto, solicita el cumplimiento de la Ordenanza N° 468/2014, de modo a precautelar la integridad física de las personas ante la amenaza de cualquier desastre que pueda ocurrir.



**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.559/2016 S.G., en consideración al informe remitido por Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Recaudación, de fecha 24 de octubre del 2016, por medio del cual se ha dado respuesta a lo solicitado por la autora de la minuta. Asimismo, derivar los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta, para su conocimiento”.

**Resolución JM/N° 3.316/17**

23. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 264/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota ME/N° 3.287/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual alude al estado de abandono en que se encuentra en el Cementerio del Este, con basuras de todo tipo, restos de ataúdes, restos óseos, con la muralla perimetral en ruinas, lo cual genera un ambiente propicio para que personas inescrupulosas, además de animales, ingresen al lugar y destruyan los nichos y, en tal sentido, solicita a la intendencia Municipal que, a través de la dirección de catastro, tenga en cuenta la situación planteada y utilice todos los medios posibles, a fin de subsanar los problemas mencionados

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 264/2017 S.G., en consideración a los informes remitidos por la Dirección de la Administración del Cementerio del Este, de fecha 27/diciembre/2016, por el cual ha dado respuesta a las requisitorias presentadas asimismo remitir estos antecedentes al Archivo, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR A LA CORPORACIÓN LEGISLATIVA remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta, para su conocimiento”.

**Resolución JM/N° 3.317/17**

24. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 232/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 186/17, por la que resuelve calificar a las empresas que participarán de la Licitación Pública Internacional con Financiamiento para las obras de DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE PARA LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – ID 423.

**\*Recomendación:** “1- HOMOLOGAR, por las consideraciones expuestas en los fundamentos del presente dictamen, la Resolución N° 186/2017 I., de fecha 15 de febrero del 2017, por la que se ha resuelto:

“Art. 1º: CALIFICAR a las siguientes empresas para participar de las obras de “DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE PARA LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” – ID 423.

1- ANDRADE GUTIERREZ ENGENHARIA S.A. procedente de Brasil.

2- SINOCOST 4 – THE FOURTH CONSTRUCCIÓN OF CHINA MACHINERY CO. LTD., procedente de China.

3- CONSORCIO ACCIONA – CCC, integrado por ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO S.A. y COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.

4- CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. & ASOCIADOS, integrado por EDB CONSTRUCCIONES y CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A.

5- CONSORCIO OBRAS URBANAS, integrado por SUPERCENTRO SAIC, BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., TALAVERA ORTELLADO S.A. y TECNOEDIL S.A.”.

**Resolución JM/N° 3.318/17**

25. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con



relación al **Mensaje N° 320/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y homologación, la Resolución N° 303/2017 I., través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto CANCELAR, la Licitación Pública Nacional “PASEO DE LAS LUCES, CALLE 25 DE MAYO ENTRE ESTADOS UNIDOS E INDEPENDENCIA NACIONAL”, ID N° 306.600”.

**\*Recomendación:** “I- HOMOLOGAR, por las consideraciones expuestas en los fundamentos del presente dictamen, según la RESOLUCIÓN N° 303/2017 I., de fecha 07 de marzo de 2017 por la cual se ha resuelto: “...Art. 1°: CANCELAR, la Licitación Pública Nacional “PASEO DE LAS LUCES: CALLE 25 DE MAYO ENTRE ESTADOS UNIDOS E INDEPENDENCIA NACIONAL”, ID N° 306.600, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución”.

II. AUTORIZAR el Llamado a Licitación Pública Nacional para la Obra “PASEO DE LAS LUCES-TRAMO I: CALLE 25 DE MAYO ENTRE ESTADOS UNIDOS E INDEPENDENCIA NACIONAL-ID N° 325.591”.

III. APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para dicho llamado a Licitación que fuera remitida por medio del Mensaje N° 320/2017 S.G.”.

**Resolución JM/N° 3.319/17**

26. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 312/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para el estudio correspondiente, el proceso de Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para las Obras de “CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS INCLUSIVAS EN LA CALLE MORQUIO ENTRE EUSEBIO AYALA Y LA AVENIDA FERNANDO DE LA MORA”, ID N° 325.525, y la aprobación correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones.

**\*Recomendación:** “AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL a proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para las Obras de “CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS INCLUSIVAS EN LA CALLE MORQUIO ENTRE LA AVENIDA EUSEBIO AYALA Y LA AVENIDA FERNANDO DE LA MORA”, ID N° 325.525.

APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones en consideración a lo establecido en la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, que fuera remitida por medio del Mensaje N° 312/2017 S.G.; y RECOMENDAR al EJECUTIVO MUNICIPAL el cambio de la denominación del llamado por veredas accesibles ya que es la terminología correcta actualmente en materia de discapacidad”.

**Resolución JM/N° 3.320/17**

27. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 1.762/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.227/16, por la cual se devuelve el Mensaje N° 1.212/16 S.G., que guarda relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 16/2016 “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE MULTAS ELECTRÓNICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID. 314.842, a fin que el Ejecutivo Municipal remita un pormenorizado informe acerca de la modalidad de implementación del servicio requerido además de una fundamentación de costo –beneficio del mismo.

**\*Recomendación:** “1- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2016 “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE MULTAS ELECTRÓNICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID. 314.842 y; 2- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de contrato correspondiente, que fueran puestos a consideración de la



**Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 1.762/2016 S.G. de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010”.**

**Resolución JM/N° 3.321/17**

28. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al **Mensaje N° 48/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.416/2016, referente a la Minuta ME/N° 2.943/16, del Concejal Carlos Arregui, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal, la instalación de un semáforo en la Avenida España y Padre Cardozo.

**\*Recomendación: “ENCOMENDAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL remita informe actualizado, en un plazo no mayor a 30 días, si ya fue hecho el estudio de factibilidad o relevamiento para la instalación del equipo semaforico en el cruce de la Avda. España y Padre Cardozo, teniendo en cuenta lo expresado en el informe de fecha 14 de noviembre del 2016. Destacándose que en informes anteriores solo se da mención a relevamientos, no así a los resultados obtenidos o acciones a llevarse a cabo ya que en dichas arterias existe diariamente un tráfico vehicular que va en aumento en horas pico constituyéndose un cruce difícil de transitar, asimismo tener conocimiento preciso de cuáles serán las medidas a tomarse para la solución de la situación planteada, que ayudará a la mejor circulación y ordenamiento vehicular en la zona en cuestión”.**

**Resolución JM/N° 3.322/17**

29. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 1.269/15** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.225/15, por la que se reiteraba al Ejecutivo Municipal el informe respecto a la coordinación de acciones con la Cartera de Salud Pública, con relación a la Asistencia Preventiva de Salud (APS).

**\*Recomendación: “QUE la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Resolución JM/N° 9.225/15, de fecha 26 de agosto de 2015, referente al Dictamen de la Comisión de Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 988/14 S.G., y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación”.**

**Resolución JM/N° 3.323/17**

30. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 1.396/15** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.223/15, en la que se reitera al Ejecutivo Municipal el cumplimiento de la Resolución JM/N° 7.822/14, teniendo en cuenta que hasta la fecha no se ha materializado lo establecido en la misma.

**\*Recomendación: “QUE la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Resolución JM/N° 9.223/15, de fecha 26 de agosto de 2015, con relación al Mensaje N° 1.396/15 S.G.; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación.**

**Resolución JM/N° 3.324/17**

31. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 129/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución CP/N° 09/16, referente a la Minuta ME/N° 76/16, del Concejal Javier Pintos, en la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, ante el Decreto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de alerta epidemiológica en todo el territorio nacional, por el avance de casos del virus del dengue, zika y chicungunya, se establezca un Plan de

Prevención Municipal con Mingas Ambientales Municipales Permanentes, a partir de la concienciación de las familias, organizaciones, comunidad y barrios, sobre la necesidad de la limpieza y eliminación de criaderos de mosquito, con estrategias de visitas casa por casa con el enfoque de orientación y educación en los cuidados de la higiene y seguridad de la vivienda y el medio ambiente donde viven.

**\*Recomendación: “QUE la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Resolución CP/Nº 09/16, de fecha 13 de enero de 2016, con relación a la Minuta ME/Nº 76/16 del Concejal Javier Pintos; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia al autor de la minuta”.**

**Resolución JM/Nº 3.325/17**

32. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 153/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a: 1) Nota JM/Nº 3.150/16, que guarda relación con la Minuta ME/Nº 3.731/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, sobre pedido para intensificar los controles de expendio de alimentos en rotiserías, patios de comidas de supermercados y shoppings, puestos de comidas rápidas, etc.; 2) Nota JM/Nº 2.761/16, que guarda relación con la Minuta ME/Nº 3.321/16, del Concejal Daniel Centurión, sobre habilitación de un consultorio de obesidad para la atención de pacientes que sufren y afrontan dicho problema; 3) Nota JM/Nº 3.059/16, que guarda relación con la Minuta ME/Nº 3.633/16, del Concejal Javier Pintos, sobre pedido de adhesión al día mundial de Lucha Contra el Sida, el 1 de diciembre de cada año, portando el lazo rojo como símbolo de conocimiento y compromiso; y 4) Nota JM/Nº 3.206/16, que guarda relación con la Nota ME/Nº 783/16, del Defensor Municipal, sobre delimitación de los terrenos correspondientes al área de acción de cada Comisión Vecinal, correspondiente a la zona del Centro Municipal N° 5 “Ko’etí”.

**\*Recomendación: “QUE la Intendencia Municipal ha dado respuesta a las siguientes Notas y Minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1- Nota JM/Nº 3.150/16, Minuta ME/Nº 3.731/16; 2- Nota JM/Nº 2.761/16, Minuta N° 3.321/16; 3- Nota JM/Nº 3.059/16, Minuta N° 3.633/16; 4- Nota JM/Nº 3.206/16, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a los autores de las minutas”.**

**Resolución JM/Nº 3.326/17**

33. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 345/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 1.729/16, referente a la Minuta ME/Nº 2.170/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por la que hacía referencia a los lupanares que operan en precarias condiciones y sin ningún control municipal en la zona de la Terminal de Ómnibus, al igual que en la zona de 4 Mojones; y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice intervenciones en dicho locales, a fin de que los responsables de los mismos asuman las consecuencias de su irregularidad.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 1.729/16, de fecha 03 de agosto de 2016, referente a la Minuta ME/Nº 2.170/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia al autor de la minuta”.**

**Resolución JM/Nº 3.327/17**

34. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 465/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 524/16, referente a la Minuta ME/Nº 686/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de



la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones correspondientes, proceda a llevar a cabo la adaptación de la carta “Menú” de los diferentes locales gastronómicos de la ciudad, de forma obligatoria, a alimentos libres de gluten “GLUTEN FREE”, es decir, que posean un apartado en la misma con opciones variadas y se establezcan controles por parte de las instituciones y organismos correspondientes, a fin de garantizar la calidad de los alimentos.

**\*Recomendación: “QUE la Intendencia Municipal ha dado respuesta según informe relacionado a la Nota JM/Nº 524/16, de fecha 30 de marzo de 2016, referente a la Minuta ME/Nº 686/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación, y una copia al autor de la minuta”.**

**Resolución JM/Nº 3.328/17**

35. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 933/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 902/16, referente a la Minuta ME/Nº 1.152/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que hacía referencia al cuidado especial que debe tener la persona celiaca en lo que respecta a la alimentación y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de sus direcciones correspondientes, estudie en conjunto con la Cámara Paraguaya de Supermercados (CAPASU) la posibilidad de que los carritos de los supermercados sean correctamente desinfectados, limpiando los restos de productos que podrían afectar la salud del celíaco o designar carritos que sean específicamente utilizados por personas celíacas, previamente desinfectados y controlados por el personal autorizado.

**\*Recomendación: “QUE la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 902/16, de fecha 04 de mayo de 2.016, referente a la Minuta ME/Nº 1.152/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia al autor de la minuta”.**

**Resolución JM/Nº 3.329/17**

36. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 948/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 932/16, referente a la Minuta ME/Nº 1.181/16, del Concejal José Alvarenga, en su carácter de Presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a colocar dos cestos de basuras en las veredas de cada parada de bus de la capital, y que dichos cestos sean, uno para desechos orgánicos y el otro para desechos inorgánicos.

**\*Recomendación: “QUE la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 932/16, de fecha 11 de mayo de 2016, referente a la Minuta ME/Nº 1.181/16, del Concejal José Alvarenga; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia al autor de la minuta”.**

**Resolución JM/Nº 3.330/17**

37. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos con relación a la **Minuta ME/Nº 4.706/17**, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicitaba se Declare de Interés Municipal la “Semana de la Persona Adulto Mayor”, con los Lemas: ADOPTEMOS EN EL MES DE ABRIL UNA PERSONA ADULTO MAYOR, COMO AMIGO, AMIGA PUES SON NUESTRO MAYOR TESORO. APRENDER JUNTOS, EN UN DIÁLOGO INTERGENERACIONAL, a llevarse a cabo desde el martes 25 hasta el sábado 29 de abril del corriente año, en la Junta Municipal.



**\*Recomendación: “DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL la “Semana de la Persona Adulto Mayor”, con los Lemas: ADOPTAMOS EN EL MES DE ABRIL UNA PERSONA ADULTO MAYOR, COMO AMIGO, AMIGA, PUES SON NUESTRO MAYOR TESORO. APRENDER JUNTOS, EN UN DIÁLOGO INTERGENERACIONAL, a llevarse a cabo desde el 25 al 29 de abril del corriente año, en la Junta Municipal”.**

**Resolución JM/N° 3.331/17 - Minuta 20/03/17**

38. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos con relación a la **Minuta JM/N° 4.705/17**, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicitaba se Declare de Interés Municipal el evento GRAMO FEST + FIIS. Lema: "Juntarnos desde lo que nos une, en vez de separarnos por nuestras diferencias". La ciudad de Asunción se presenta con diversas propuestas culturales, sociales y de emprendimientos con el Programa denominado Gramo Fest + FIIS 2017, que es el Primer Festival, que nace bajo la conjunción de la plataformas Gramo; además el ciclo de charlas donde exponentes de diferentes sectores comparten ideas que impulsan a la acción, y el FIIS; un movimiento latinoamericano que conecta a millones de personas que generan cambios en la sociedad de manera creativa y colectiva.

**\*Recomendación: “DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, EL EVENTO EDUCATIVO, SOCIAL, CULTURAL, INNOVADOR DENOMINADO EL GRAMO FEST + FUS. Con el lema: “Juntarnos desde lo que nos une, en vez de separarnos por nuestras diferencias”.**

**Resolución JM/N° 3.332/17 – Minuta 20/03/17**

39. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos con relación a la **NOTA ME/N° 958/17**, del Lic. Fernando Ariel Rodríguez Cañete, Coordinador General de Bici-Centro en relación al tradicional evento denominado VIERNES SANTO EN BICI – 5ta Edición a llevarse a cabo el día viernes 14 de Abril del cte. año; en el microcentro de Asunción de 08:00 a 11:00 hs., que consiste en el recorrido en bici de las siete iglesias más representativas de Asunción.

**\*Recomendación: Art. 1º) DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el tradicional evento denominado VIERNES SANTO EN BICI – 5ta Edición a llevarse a cabo el día 14 de abril del corriente año, en el microcentro de Asunción de 08:00 a 11:00 hs, Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal estudie la posibilidad de brindar apoyo logístico el día del evento a través de las Direcciones correspondientes y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal estudie la posibilidad de que la Policía Municipal de Tránsito, Motorizada, realice la cobertura de dicho evento para mayor seguridad de los participantes.**

**Resolución JM/N° 3.333/17 – Nota Recibida 20/03/17**

40. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos con relación a la **Minuta ME/N° 4.713/17**, del Concejal Oscar Andrés Rodríguez Quiñonez, en la que solicitaba que se declare de Interés Municipal la "Primera Competencia deportiva de perros de raza Pitbull en diferentes modalidades", a ser llevado a cabo el día domingo 23 de abril del corriente año, en el Barrio Carmelitas Agustín Barrios 436 entre Soldado Desconocido y Dr. Luis M. Argaña (Centro de Economistas Colorados), de la ciudad de Asunción, organizado por la Liga Paraguaya de Pit Deportes, de conformidad a las consideraciones expuestas.



**\*Recomendación:** “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL la “Primera Competencia deportiva de perros de raza Pitbull en diferentes modalidades”, a ser llevado a cabo el 23 de Abril del corriente año, sito en el Barrio Carmelitas, Agustín Barrios 436 entre Soldado Desconocido y Dr. Luis M. Argaña (Centro de Economistas Colorados), de la ciudad de Asunción, organizado por la Liga Paraguaya de Pit Deportes”.

**Resolución JM/N° 3.334/17 – Minuta 20/03/17**

41. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al **Mensaje N° 353/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.796/16, referente a la minuta verbal del Concejal Oscar Rodríguez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal informe sobre la denuncia manifestada por los vecinos del Barrio Campo Grande, acerca de la existencia de una vivienda ubicada en Sgto. Benítez N° 574 e/ Reservistas del Chaco y Cptán. Emeterio Miranda, en la cual existe explotación de máquinas de juegos de azar y prostitución.

**\*Recomendación:** “PONER a conocimiento al autor de la minuta, Concejal Oscar Rodríguez, el informe elaborado en el Mensaje N° 353/17 S.G., y REMITIR, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.

**Resolución JM/N° 3.335/17**

**\*MINUTAS:**

1. N° 4.921/17, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual manifiesta haber recibido una invitación del Alcalde del Condado de Miami-Dade, Hon. Carlos Giménez, de la Junta de Comisionados del Condado de Miami-Dade, el Banco Mundial, el Centro para la Democracia y la Buena Gobernanza y el Instituto de Administración Pública y Servicios Comunitarios de la Universidad de Florida, para participar de la “XXIII Conferencia Internacional de Alcaldes y Autoridades Locales”, que se llevará a cabo del 12 al 15 de junio de 2017, en el Hotel Hilton Downtown de Miami. En ese sentido, solicita que la presentación sea girada a la Comisión Asesora pertinente, para su correspondiente estudio.
2. **N° 4.922/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Salud, investigue la denuncia realizada por padres de alumnos del Colegio Internacional, relacionada con las condiciones en que se encuentran los alimentos proveídos a los estudiantes. Se adjunta fotografía del lugar.  
**Nota Remitida JM/N° 4.229/17 – Minuta 06/04/17 (copia)**
3. **N° 4.923/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la pintura, señalización y arreglo de la calle Auditores de la Guerra del Chaco, desde la Avda. Santísima Trinidad hasta la Avda. Primer Presidente. Se adjunta fotografía del lugar mencionado.  
**Nota Remitida JM/N° 4.230/17 – Minuta 06/04/17 (copia)**
4. **N° 4.924/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la pintura, señalización y reparación de la calle Itá, desde la Avda. Semidei hasta la calle Tte. Gregorio Villalba. Se adjunta fotografía del lugar citado.  
**Nota Remitida JM/N° 4.231/17 – Minuta 06/04/17 (copia)**



5. **N° 4.925/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la pintura, señalización y reparación de la calle Dr. Facundo Machaín, desde la Avda. Guido Boggiani hasta la Avda. Rca. Argentina. Se adjunta fotografía del lugar.  
**Nota Remitida JM/N° 4.232/17 – Minuta 06/04/17 (copia)**
6. **N° 4.926/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al mantenimiento de las lomadas de las calles R.I. 2 Ytororó y Dr. Facundo Machaín, respectivamente. Se adjunta fotografía del lugar citado anteriormente.  
**Nota Remitida JM/N° 4.233/17 – Minuta 06/04/17 (copia)**
7. **N° 4.927/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la pintura y señalización de la calle Cptán. Walter Gwynn, en toda su extensión. Se adjunta fotografía del lugar mencionado.  
**Nota Remitida JM/N° 4.234/17 – Minuta 06/04/17 (copia)**
8. **N° 4.928/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que la Intendencia Municipal proceda a la limpieza de la vereda y levantamiento de residuos de la calle Cptán. Walter Gwynn y la calle Lázaro de Rivera. Se adjunta fotografía del lugar.  
**Nota Remitida JM/N° 4.235/17 – Minuta 06/04/17 (copia)**
9. **N° 4.929/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda y al retiro de vehículos abandonados en la calle Cptán. Walter Gwynn, desde Salvador Prats Gill hasta Arsenales. Se adjunta fotografía del lugar citado.  
**Nota Remitida JM/N° 4.236/17 – Minuta 06/04/17 (copia)**
10. **N° 4.930/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la pintura y señalización de la calle Mayor José de Jesús Martínez, en toda su extensión. Se adjunta fotografía del lugar mencionado.  
**Nota Remitida JM/N° 4.237/17 – Minuta 06/04/17 (copia)**
11. **N° 4.931/17**, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda, de forma urgente, a la reparación de la capa asfáltica de la calle Cruz del Defensor y Hassler, del Barrio Villa Morra, en atención al reclamo generalizado de los vecinos del lugar.  
**Nota Remitida JM/N° 4.238/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**
12. **N° 4.932/17**, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda, de forma urgente, a la reparación de la capa asfáltica de la calle José Martí, desde Cap. Juan Valeriano de Zeballos hasta Cruz del Chaco, del Barrio Los Laureles, en atención al reclamo generalizado de los vecinos del lugar.  
**Nota Remitida JM/N° 4.239/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**
13. **N° 4.933/17**, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda, de forma urgente, a la reparación de la capa asfáltica de la calle Camilo Recalde y Dr. Facundo Machaín, del Barrio Los Laureles, en atención al reclamo generalizado de los vecinos del lugar.  
**Nota Remitida JM/N° 4.240/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**



14. **N° 4.934/17**, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda, de forma urgente, a la reparación de la capa asfáltica de la calle Dr. Facundo Machaín desde R.I. 18 Pitiantuta hasta Dr. Guido Boggiani, del Barrio Los Laureles, en atención al reclamo generalizado de los vecinos del lugar.  
**Nota Remitida JM/N° 4.241/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**
15. **N° 4.935/17**, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda, de forma urgente, a la intervención del inmueble ubicado en la calle Miguel Flores c/ Cruz del Defensor, del Barrio Los Laureles, teniendo en cuenta su falta de limpieza y de vereda perimetral.  
**Nota Remitida JM/N° 4.242/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**
16. **N° 4.936/17**, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda, de forma urgente, a la intervención del inmueble ubicado en la calle Padre Buenaventura Suárez y Alfredo Seiferheld, del Barrio Los Laureles, teniendo en cuenta su falta de limpieza y de vereda perimetral.  
**Nota Remitida JM/N° 4.243/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**
17. **N° 4.937/17**, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda, de forma urgente, a la limpieza de malezas y poda de árboles en el paseo central de la Avda. Guido Boggiani, desde R.I. 18 Pitiantuta hasta la Avda. Eusebio Ayala.  
**Nota Remitida JM/N° 4.244/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**
18. **N° 4.938/17**, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual hace referencia a manifestaciones del Presidente del Consejo de Comisiones Vecinales, Dr. Pedro López, quien denuncia persecución por parte del Lic. Mariano Bareiro, Jefe del Departamento de Servicio Social de la Intendencia Municipal y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, eleve el reclamo al señor Mariano Bareiro, en el sentido de que el mismo no debe ejercer presión hacia las Comisiones Vecinales, sino buscar un incentivo para que los ciudadanos contribuyentes logren una organización vecinal y conformen comisiones vecinales.  
**Nota Remitida JM/N° 4.245/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**
19. **N° 4.939/17**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Zeballos Cué, quienes expresan su preocupación respecto a si los puertos privados de la zona cumplen con lo establecido en el Art. 11 de la Ordenanza N° 15/02, “Plan Particularizado de la Zona de Urbanización Concentrada Zeballos Cué” y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, remita un informe referente al cumplimiento de dicha normativa.  
**Nota Remitida JM/N° 4.246/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**
20. N° 4.940/17, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual se hace eco de denuncias de ciudadanos, quienes solicitan mayor rigurosidad en el control de caños de escape con roncadoretes en motocicletas que circulan por la ciudad, debido a la contaminación sonora que provocan los mismos y, en tal sentido, hace referencia a la Ordenanza N° 183/04, que modifica la Ordenanza N° 64/98, que regula los ruidos molestos y solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio la dirección correspondiente, proceda a paliar de alguna manera este problema derogando el Art. 36.5 de la referida ordenanza, por las consideraciones expuestas en la minuta.



21. **N° 4.941/17**, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, arbitre los mecanismos necesarios para la implementación de la iniciativa de instalar monitores en dependencias específicas de la Intendencia Municipal, los cuales tendrán la finalidad de reproducir videos explicativos y orientadores, a fin de informar a los contribuyentes, los pasos necesarios para los distintos trámites que deben realizar y que se informe acerca de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.  
**Nota Remitida JM/N° 4.247/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**
22. **N° 4.942/17**, Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Santa Ana, quienes manifiestan su incomodidad respecto a una casa abandonada ubicada sobre la calle Del Rosario esquina Inés Enciso Velloso, la cual está llena de malezas y acumulación de basuras y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las dependencias que correspondan, verifique el lugar y el hecho denunciado, medie los mecanismos para solucionar el problema y que informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta plano de ubicación.  
**Nota Remitida JM/N° 4.248/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**
23. **N° 4.943/17**, Concejal Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual se hace eco de varios ciudadanos que transitan sobre la Avda. Dr. Guido Boggiani, quienes solicitan la regularización vial de la citada avenida, en su intersección con la calle Alas Paraguayas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, arbitre los medios necesarios para dar respuesta a dicha inquietud y que informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta plano de ubicación.  
**Nota Remitida JM/N° 4.249/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**
24. **N° 4.944/17**, Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención del inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12 – 0868 – 12, ubicado sobre la calle Teodoro S. Mongelós entre Gaudioso Núñez y Tte. Rogelio Santacruz, del Barrio Mburicao, debido a que se observa un importante movimiento de camiones de gran porte, que depositan contenedores y todo tipo de residuos de construcción. Además, solicita que se informe de todo lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías del lugar.  
**Nota Remitida JM/N° 4.250/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**
25. **N° 4.945/17**, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal, el evento Ciclopaseo “Día Mundial de la bicicleta – 5ª edición”, a realizarse el 19 de abril, con un recorrido por varias arterias expuestas en la minuta de referencia. Además, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Policía Municipal de Tránsito, realice la cobertura y el acompañamiento del recorrido del mencionado evento.  
**Resolución JM/N° 3.336/17 – Minuta 07/04/17**
26. N° 4.946/17, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza que regula el estacionamiento reservado, con las argumentaciones correspondientes, las cuales se exponen en la minuta de referencia.
27. **N° 4.947/17**, del Concejal Víctor Ortiz, por medio de la cual hace referencia a los últimos acontecimientos irregulares en la Terminal de Ómnibus de Asunción, así como al inicio de la Semana Santa y a que la misma no se encuentra en condiciones favorables para que los funcionarios puedan desarrollar su actividades diarias y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones responsables, vea el mecanismo



para alquilar algún local o residencia en zona aledaña, hasta tanto se realicen las obras de reacondicionamiento de las oficinas de la Terminal de Ómnibus y que se informe al respecto.

**Nota Remitida JM/N° 4.251/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**

28. N° 4.948/17, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual se hace eco de la Asociación de Scouts del Paraguay – Federación Paraguaya de Escultismo – Asociación Baden Powell del Paraguay – Unión de Scouts Navales y Aeronavales del Paraguay – Agrupación Nacional de Boy Scouts del Paraguay y, en tal sentido, solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Desfile Nacional de Scouts, por el Día de San Jorge y Día del Scout, a realizarse el 22 de abril del corriente año. Se adjunta el programa de dicho evento.
29. **N° 4.949/17**, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual se hace eco de varios ciudadanos, quienes transitan a diario por la Avda. Fernando de la Mora y Chamacoco, quienes solicitan la regularización vial y aplicación de capa asfáltica de la calle comprendida entre las mencionadas arterias y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por donde corresponda, medie los mecanismos para dar respuesta a la inquietud ciudadana y que informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografía y plano de ubicación.  
**Nota Remitida JM/N° 4.252/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**
30. **N° 4.950/17**, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual se hace eco del pedido del señor José Augusto Espinoza, con C. I. N° 3.984.389, personal de servicio auxiliar de la Dirección de Recursos Humanos, quien solicita el aumento de su jornal, puesto que el mismo no alcanza el sueldo mínimo vigente. En tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que tenga a bien considerar dicho pedido.  
**Nota Remitida JM/N° 4.253/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**
31. **N° 4.951/17**, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Marcelino Noutz y la Avda. España.  
**Nota Remitida JM/N° 4.254/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**
32. **N° 4.952/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de la vereda y poda de árboles de la calle Chamacoco y la Avda. De la Victoria, en carácter urgente. Se adjunta fotografía del lugar.  
**Nota Remitida JM/N° 4.255/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**
33. **N° 4.953/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Cacique Sanapaná y la Avda. Fernando de la Mora. Se adjunta fotografía del citado lugar.  
**Nota Remitida JM/N° 4.256/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**
34. **N° 4.954/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Cacique Lambaré y Aztecas. Se adjunta fotografía del lugar.  
**Nota Remitida JM/N° 4.257/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**



35. **N° 4.955/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar la reparación de la Avda. Santísima Trinidad, desde la Avda. Gral. José Gervasio Artigas hasta la Avda. Aviadores del Chaco. Se adjunta fotografía del citado lugar.  
**Nota Remitida JM/N° 4.258/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**
36. **N° 4.956/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza del cauce hídrico ubicado sobre la calle Ing. John Whytehead, entre Tte. Esteban Martínez y Tte. Salustiano Moreno. Se adjunta fotografía del lugar.  
**Nota Remitida JM/N° 4.259/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**
37. **N° 4.957/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a realizar el retiro de un vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle Pastor Ibáñez y Tte. Ernesto Franco. Se adjunta fotografía del mencionado lugar.  
**Nota Remitida JM/N° 4.260/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**
38. **N° 4.958/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la pintura, señalización y reparación de la calle Pastor Ibáñez, desde Tte. Ernesto Franco hasta la Avda. Gral. José Gervasio Artigas. Se adjunta fotografía del lugar.  
**Nota Remitida JM/N° 4.261/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**
39. **N° 4.959/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de la vereda de la Avda. Dr. Felipe Molas López y Río Verde, en carácter urgente. Se adjunta fotografía del citado lugar.  
**Nota Remitida JM/N° 4.262/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**
40. **N° 4.960/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Capitán de Marina Domingo Antonio Ortiz y la calle Yasy. Se adjunta fotografía del lugar citado.  
**Nota Remitida JM/N° 4.263/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**
41. **N° 4.961/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la pintura, señalización y reparación de la calle Congreso de Colombia, desde la Avda. Santísima Trinidad y Santa Ana. Se adjunta fotografía del lugar.  
**Nota Remitida JM/N° 4.264/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**
42. **N° 4.962/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a realizar la pintura, señalización y reparación de la Avda. Dr. Felipe Molas López, desde Julio Correa hasta la Avda. Santísimo Sacramento. Se adjunta fotografía del lugar.  
**Nota Remitida JM/N° 4.265/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**
43. **N° 4.963/17**, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la pintura y señalización de tres lomadas ubicadas en la calle Paraguairí, entre la Avda. Mcal. López y la calle Comuneros, debido a que la falta de pintura y señalización constituyen un peligro para la seguridad de los automovilistas.



**Nota Remitida JM/N° 4.266/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**

44. **N° 4.964/17**, de los Concejales Orlando Fiorotto y Rosanna Rolón, a través de la cual solicitan encomendar a la Intendencia Municipal declarar desierto el Llamado Internacional N° 1/2016, para el Servicio de Diseño e Implementación de un Sistema Integral de Gestión Tributaria y Catastral para la Municipalidad de Asunción – ID N° 314.441, por las consideraciones expuestas en la minuta.

**Nota Remitida JM/N° 4.267/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**

45. **N° 4.965/17**, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal la realización de tareas de hermoejamento del paseo central de la Avda. Brasilia, considerando el tramo comprendido entre la Avda. España y la calle Tte. Vicente Jara.

**Nota Remitida JM/N° 4.268/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**

46. **N° 4.966/17**, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por las vías correspondientes, proceda al retiro de los escombros y la posterior limpieza y reparación de la vereda ubicada en la calle Boquerón y la Avda. España, además de identificar al responsable, a fin de proceder al sumario respectivo para la aplicación de las sanciones que correspondan.

**Nota Remitida JM/N° 4.269/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**

47. **N° 4.967/17**, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal, la reparación de la calle Facundo Machaín y Camilo Recalde, a fin de corregir las irregularidades y garantizar la seguridad de los conductores de la zona.

**Nota Remitida JM/N° 4.270/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**

48. **N° 4.968/17**, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita cuanto sigue: 1. Aprobar la habilitación de la modificación del giro a la izquierda en la Avda. Santísima Trinidad y la calle Salvador del Mundo y el retorno por la Avda. Madame Lynch a la derecha; y, 2. Encomendar a la Intendencia Municipal diligencie las medidas correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo aprobado por el Corporativo Municipal, disponiendo de señalizaciones y mecanismos de control. Se adjunta croquis.

**Nota Remitida JM/N° 4.271/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**

49. **N° 4.969/17**, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que se otorgue el permiso correspondiente, para la reactivación de las obras de remodelación realizadas en la nueva Olla del Club Cerro Porteño, en el inmueble ubicado en la calle Avda. Acuña de Figueroa, Cerro León, Parapití y Arsenio Erico, con la Cta. Cte. Ctral. N° 11 – 0181 01 al 13 y el N° 11 – 0198 – 01; en razón de que dicho club se adecua a las observaciones y medidas dispuestas por la Municipalidad.

**Nota Remitida JM/N° 4.272/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**

50. **N° 4.970/17**, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de carteles que prohíban el ascenso y descenso de pasajeros en la entrada y en la salida del túnel del súper viaducto de Asunción y la prohibición de cruce de peatones en la zona.

**Nota Remitida JM/N° 4.273/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**

51. **N° 4.971/17**, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al mejoramiento y limpieza del asfalto de la calle Capitán Arturo Battilana, entre la Avda. Rodríguez de Francia y Ana Díaz y que se informe de los avances de la obra. Se adjunta fotografía.





**Nota Remitida JM/N° 4.274/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**

52. **N° 4.972/17**, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual alude a la burocracia existente para la expedición de licencias comerciales en el Municipio y, en tal sentido, reitera a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice un informe sobre expedición de licencia comercial, respecto a los siguientes puntos: 1- Cantidad de expedientes de licencias ingresados en el año 2016; - 2- Cantidad de resoluciones y certificados de licencias emitidas en el año; 3- Listado del personal, funciones específicas y horario laboral de cada uno; y, 4- Expedientes pendientes de informe en el Departamento de Licencias del Sistema Geomunicipal. Además, solicita que se informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.

**Nota Remitida JM/N° 4.275/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**

53. N° 4.973/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la corrida denominada “Cente corre”, promovida por la Comisión Directiva del Club Centenario, a realizarse en las inmediaciones del club, el sábado 30 de abril del corriente año, desde las 07:30 hasta las 10:30 horas. Se adjuntan documentos relativos al tema en cuestión.

54. **N° 4.974/17**, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Villa Aurelia, quienes denuncian que una empresa dedicada a la venta de productos de limpieza e higiene personal, arrojó una gran cantidad de agua enjabonada en la vía pública y que esta práctica es constante en los días de lluvia y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de los funcionarios de Fiscalización Ambiental y de la Dirección General de Obras, realice una verificación en la zona, a fin de identificar desde qué inmueble se realiza el vertido de efluentes en la vía pública.

**Nota Remitida JM/N° 4.276/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**

55. **N° 4.975/17**, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual propone la realización de una Campaña Municipal denominada “Desembolsate del plástico”, con la finalidad de erradicar el uso de las bolsas de plásticos en la ciudad, a modo de generar conciencia y educación en los distintos sectores que se ven afectados.

**Nota Remitida JM/N° 4.277/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**

56. **N° 4.976/17**, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita la realización de una campaña de concientización educativa para informar, sensibilizar y prevenir de las posibles conductas adictivas a las tecnologías actuales de la información, los peligros del acoso sexual virtual, la protección de datos personales y otros factores de riesgo y que la misma este dirigida a la población infanto – juvenil. Además, solicita que dicha campaña se realice en conjunto con la Secretaría Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación (Senatics), la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia (SNNA), la Secretaría de Información y Comunicación (Sicom) y otras entidades privadas y públicas que puedan colaborar con la referida campaña.

**Nota Remitida JM/N° 4.278/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**

57. **N° 4.977/17**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda a la reparación integral y a la señalización de las calles Tavyterá, Chamacoco y Yuasy’y, del Barrio San Pablo.

**Nota Remitida JM/N° 4.279/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**

58. **N° 4.978/17**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la



señalización de la lomada ubicada en la calle Montevideo, en su intersección con la calle Ygatimí, preferentemente con pintura termoplástica, para mayor duración.

**Nota Remitida JM/N° 4.280/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**

59. **N° 4.979/17**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y reparación de la dársena ubicada sobre la Avda. Mcal. López, frente a la Plaza Infante Rivarola.

**Nota Remitida JM/N° 4.281/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**

60. **N° 4.980/17**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal el asfaltado de la calle Overava, en vista a que la misma es una vía alternativa muy utilizada por los conductores.

**Nota Remitida JM/N° 4.282/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**

61. **N° 4.981/17**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que tome medidas urgentes para evitar giros indebidos en “U”, en el cruce de la Avda. Madame Lynch y Santa Teresa, específicamente, en uno de los portones del Cementerio del Este, ubicado sobre Santa Teresa.

**Nota Remitida JM/N° 4.283/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**

62. **N° 4.982/17**, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita se declare de Interés Municipal el Primer Encuentro de Líderes Empresariales, Ministros y Buscadores de Empleo, organizado por el Gobierno Nacional, el 26 de abril del corriente año, en el Club Sol de América, por los motivos que se exponen en la minuta de referencia.

**Resolución JM/N° 3.337/17 – Minuta 07/04/17**

63. **N° 4.983/17**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda a: 1) Colocar y/o reparar los alumbrados públicos en la Plaza R.I. 2 de Mayo; 2) Limpieza y mantenimiento de la referida plaza; 3) Solicite a la Policía Nacional que vigile la zona afectada por malvivientes; y 4) Informe sobre los avances, en un plazo de 15 días.

**Nota Remitida JM/N° 4.284/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**

64. **N° 4.984/17**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda a: 1) Bacheo de la calle Camilo Recalde entre Avda. Eusebio Ayala y Dra. Serafina Dávalos, con carácter urgente; y 2) Informe de los avances, en un plazo de 15 días.

**Nota Remitida JM/N° 4.285/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**

65. **N° 4.985/17**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda a: 1) Proceda a la limpieza y reacondicionamiento del paseo central de la Avda. Madame Lynch, en carácter urgente; y 2) Informe de los avances, en un plazo de 15 días.

**Nota Remitida JM/N° 4.286/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**

66. **N° 4.986/17**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda a: 1) Bacheo de la calle M. Mellones en su intersección con las calles Ángel R. Espinoza y Dra. Serafina Dávalos, en carácter urgente; y 2) Informe de los avances, en un plazo de 15 días.

**Nota Remitida JM/N° 4.287/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**



67. **N° 4.987/17**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda a: 1) Bacheo de la calle Cruz del Defensor c/ De Las Palmeras, en carácter urgente; y 2) Informe de los avances, en un plazo de 15 días.  
**Nota Remitida JM/N° 4.288/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**
68. **N° 4.988/17**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda a: 1) Recapado asfáltico de la calle M. Mellones, desde la Avda. Eusebio Ayala hasta la Avda. República Argentina, en carácter urgente; y 2) Informe de los avances, en un plazo de 15 días.  
**Nota Remitida JM/N° 4.289/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**
69. **N° 4.989/17**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda a: 1) La limpieza e iluminación de la Plaza “Celsa Speratti”, ubicada en Celsa Speratti y Avda. Juscelino Kubitschek, en carácter urgente; y 2) Informe de los avances, en un plazo de 8 días.  
**Nota Remitida JM/N° 4.290/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**
70. **N° 4.990/17**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual comunica que se encuentra abocado a la organización de diversas actividades, para distensión y distracción de las familias asuncenas, teniendo previsto llevar a cabo un festival por el Día de la Madre, a realizarse el jueves 13 de mayo del corriente año, a las 19:00 horas y, en tal sentido, solicita la presencia de la Escuela Municipal de Danza, en dicha ocasión.  
**Nota Remitida JM/N° 4.291/17 – Minuta 07/04/17 (copia)**